



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320130029800	Fuero Sindical	Departamento Del Atlántico	Mavis Olivo Torrenegra	06/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 30 De Junio De 2021, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia De Fecha 17 De Mayo De 2.019 Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Al No Haberse Impuesto Condena En Costas En

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



					Ninguna De Las Instancias, Ni Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320150003900	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	06/09/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Atinente Al Cumplimiento De Sentencia Solicitado Por La Parte Actora
08001310501320160027400	Ordinario	Carmen Salcedo	Avianca S.A	06/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Benavides

Por El Superior -  
Obedézcase Y Cúmplase,  
Lo Resuelto Por La Sala  
Segunda De Decisión  
Laboral Del Tribunal  
Superior Del Distrito  
Judicial De Barranquilla,  
Mediante Sentencia  
Calendada 26 De Marzo  
De 2.021, Por Medio De La  
Cual Revocó Los  
Numerales 2, 3 Y 4 De La  
Sentencia De Fecha 10 De  
Agosto De 2.018 Proferida  
Por Este Juzgado, Para En  
Su Lugar: 2. Condenar A  
La Demandada Aerovias  
Nacionales De Colombia  
S.A Avianca S.A. A  
Reconocer Y Pagar En  
Favor De La Señora  
Carmen Cecilia Salcedo  
Benavides Una Pensión

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Sanción, A Partir Del 15 De Agosto De 2017, En Cuantía Inicial De 774.687.16., A Razón De 14 Mesadas Al Año. Precisando, Que La Mesada A Recibir A Partir Del Año 2020 Es Igual Al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. 3 Condenar A La Demandada Aerovias Nacionales De Colombia S.A Avianca S.A. A Reconocer Y Pagar En Favor De La Señora Carmen Cecilia Salcedo Benavides Un Retroactivo Pensional Liquidado Desde El 15 De Agosto De 2017 Hasta El Último Día Del Mes De Febrero De 2021 Por Valor De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



41.202.757.80, Suma Que Deberá Indexarse Al Momento De Su Pago, Sin Perjuicio De Las Mesadas Que Se Sigán Causando Hasta La Fecha En Que Se Cancele El Total De La Obligación. 4 Condenar En Costas A La Parte Demandada, Debiéndose Fijar Las Agencias En Derecho Por Auto Separado, Y La Confirmó En Sus Demás Numerales, E Impuso Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia, Conforme Al Artículo 366

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



08001310501320180017800	Ordinario	Gladis Monsalvo De Herrera	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	06/09/2021	Del C.G.P.- Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 25 De Febrero De 2.021, Por Medio De La Cual Modificó Los Numerales 1 Y 2 De La Sentencia De Fecha 10 De Octubre De 2.019, Proferida Por Este Juzgado En El Sentido De 1 Declarar Probada Parcialmente La Excepción De Prescripción Frente A Los Derechos Anteriores Al 29 De Septiembre De
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



2013, En Consecuencia  
Condenese A La  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, A  
Reconocer Y Pagarle A La  
Demandante, Señora  
Gladis Monsalvo De  
Herrera, Un Retroactivo  
Pensional En La Suma De  
31.150.354 Generados  
Entre El 29 De Septiembre  
De 2013 Hasta El 28 De  
Febrero De 2017,  
Calculado Sobre La Base  
Del Salario Legal Mensual  
Vigente Fijado Para Cada  
Anualidad A Razón De 14  
Mesadas Por Año Vencido.  
2 Condenar A La  
Demandada  
Administradora Colombiana

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



De Pensiones  
Colpensiones, A  
Reconocer Y Pagar Los  
Intereses Moratorios De  
Que Trata El Artículo 141  
De La Ley 100 De 1993, A  
Partir Del 29 De  
Septiembre De 2013,  
Sobre El Importe De Las  
Mesadas Causadas E  
Impagadas A La  
Demandante, A La Tasa  
De Interés Moratorio Que  
Certifique La  
Superintendencia  
Financiera De Colombia A  
La Fecha Del Pago De La  
Obligación., Y La Confirmó  
En Sus Demás Numerales,  
E Impuso Costas En  
Segunda Instancia. En  
Consecuencia, Se  
Procederá A Efectuar La

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



					Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320160028400	Ordinario	Gustavo De Jesus Ariza Fontalvo	E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad	06/09/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Atinente Al Cumplimiento De Sentencia Solicitado Por La Parte Actora.
08001310501320160021500	Ordinario	Laureano Cesar Pertuz Fontalvo	Administradora Colombiana De	06/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior -

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Pensiones  
Colpensiones

Obedézcase Y Cúmplase,  
Lo Resuelto Por La Sala  
Primera De Decisión  
Laboral Del Tribunal  
Superior Del Distrito  
Judicial De Barranquilla,  
Mediante Sentencia  
Calendada 12 De Febrero  
De 2.021, Por Medio De La  
Cual Modificó Los  
Numerales 1 2, 3 Y 5, Y  
Adicionó La Sentencia De  
Fecha 22 De Mayo 2.018,  
Proferida Por Este  
Juzgado, En El Sentido De  
Declarar Probada  
Parcialmente La Excepción  
De Prescripción Con  
Relación A Las Mesadas  
Pensionales Causadas Con  
Anterioridad Al 31 De  
Diciembre De 2.010.  
Segundo: Condenar A

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Colpensiones A Reconocer Y Pagar En Favor Del Señor Laureano Cesarpertuz Fontalvo, Pensión De Vejez Prevista En El Art. 12 Del Acuerdo 049 De 1.990, En Su Calidad De Beneficiario Del Régimen De Transición Contemplado En El Art. 36 De La Ley 100 De 1.993, A Partir Del 6 De Noviembre De 1.997, En Cuantía Inicial De 282.630,89, Pero Por Motivos De Prescripción, Con Efectos Fiscales Desde El 31 De Diciembre De 2.010, En Cuantía De 758.600,66; Junto Con Sus Respectivos Incrementos Legales.  
Tercero: Condenar A Colpensiones A Reconocer

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Y Cancelar Al Señor  
Laureano Cesar Pertuz  
Fontalvo La Suma De  
131.181.639,58 Por  
Concepto De Retroactivo  
De La Pensión De Vejez  
Generado Durante El  
Periodo Comprendido  
Entre El 31 De Diciembre  
De 2.010 Hasta El 1 De  
Enero De 2.021, Sin  
Perjuicio De Lo Que Se  
Siga Causando A Futuro.  
Para El Mes De Febrero De  
2.021, La Mesada Del  
Actor Queda  
En.1.123.995,01. () Quinto:  
Ordenar A Colpensiones  
Para Que Dentro De Los  
60 Días Sigüentes A La  
Ejecutoria De Esta  
Decisión Proceda A  
Realizar Y Enviar A La

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Demandada Avianca S.A.  
El Cálculo Actuarial De Las  
Cotizaciones Causadas Y  
No Pagadas Por La  
Demandada A Nombre Del  
Actor, Causada Entre El 3  
De Agosto De 1.959 Y El  
30 De Enero De 1.969,  
Tomando Como Base De  
Cotización El Valor De  
180.Oo Para El Año 1.959;  
210.Oo Para El Año 1.960;  
252.Oo Para El Año 1.961;  
255.Oo Para El Año 1.962;  
306.Oo Para El Año 1.963;  
426.Oo Para El Año 1.964;  
447.Oo Para El Año 1.965;  
519.Oo Para El Año 1.966;  
629.Oo Para El Año 1.967  
Y, Para Los Años 1968 A  
1.969 (Enero) Se Tendrá  
En Cuenta El Valor Del  
Salario Mínimo Legal

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Mensual Vigente Para Esas Anualidades. Segundo: Adicionar El Fallo De Primera Instancia, En El Sentido De Autorizar A La Demandada Colpensiones A: I) Descontar Del Retroactivo Pensional Al Momento En Que Se Materialice El Pago De La Obligación El Valor De Las Cotizaciones Al Sistema De Seguridad Social En Salud, Con La Finalidad De Que Las Transfiera A La Entidad Administradora De Salud -E.P.S. A La Que Se Encuentre Afiliada El Demandante Laureano Cesar Pertuz Fontalvo Y, Ii) Deducir De La Condena El Valor Pagado Por Concepto De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Indemnización De Pensión De Vejez En Favor Del Demandante, En Cuantía Única De 3.798.634, Y La Confirmó En Todo Lo Demás, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Instancia, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



08001310501320170009900	Ordinario	Myriam Sofia Castro Gutierrez	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social U.G.P.P.	06/09/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Atinente Al Cumplimiento De Sentencia Solicitado Por La Parte Actora.
08001310501320170031100	Ordinario	Neidis Garcia Ariza	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 30 De Junio De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



2.021, Por Medio De La Cual Modificó El Numeral 3 Y Adicionó La Sentencia De Fecha 2 De Mayo De 2.019, Proferida Este Juzgado, En El Sentido De Condenar A Colpensiones A Pagar A Neidis Virginia Garcia Ariza En Calidad De Cónyuge Del Pensionado Epifanio Sampayo Camargo El Retroactivo De Las Mesadas Pensionales Causadas Desde El 15 De Diciembre De 2015, Y Hasta El 31 De Mayo De 2021, A Razón De 14 Mesadas, Por Valor De 59.987.642, Sin Perjuicio Del Pago De Las Que Se Sigam Causando. Segundo. Adicionar La Sentencia En El Sentido De Autorizar A

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



					Colpensiones, Para Que Efectúe Los Descuentos Por Aportes De Salud Que Corresponda, Salvo Sobre Las Mesadas Adicionales, Y La Confirmó En Sus Demás Numerales, E Impuso Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320160011100	Ordinario	Yonis Rafael Castro Lozano	Mariella Ibagon De Garcia	06/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 30 De Junio De 2.021, Por Medio De La Cual Revocó La Sentencia Condenatoria De Fecha 30 De Julio De 2.018 Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: () Absolver A La Demandada De Todas Y Cada Una De Las Pretensiones Incoadas En Su Contra. (), E Impuso Condena En Costas A Cargo Del Demandante En Primera Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Instancia A Cargo Del Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

203c15e8-0d67-4678-a81b-112655885cde